

**Corrección de errores de la Directiva 69/63/CEE del Consejo, de 18 de febrero de 1969, por la que se modifica la Directiva del Consejo, de 14 de junio de 1966, referente a la comercialización de las semillas de plantas forrajeras**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 48 de 26 de febrero de 1969)*

*(Edición especial en lengua española: capítulo 3, volumen 3, página 70)*

En la página 70, en el artículo 3, en el punto 2 [letra b) de la Directiva de 14 de junio de 1966 modificada, en la columna «Leguminosas»]:

*en lugar de:* «Loto de cuernecillo»,

*léase:* «Loto de los prados»;

*en lugar de:* «Trébol alejandrino»,

*léase:* «Trébol de Alejandría»;

*en lugar de:* «Trébol violeta o rojo»,

*léase:* «Trébol violeta».

---

**Corrección de errores de la Directiva 70/458/CEE del Consejo, de 29 de septiembre de 1970, referente a la comercialización de las semillas de plantas hortícolas**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 255 de 12 de octubre de 1970)*

*(Edición especial en lengua española: capítulo 3, volumen 4, página 54)*

En la página 57, en el artículo 2, en el apartado 1, en la letra F, al inicio:

*en lugar de:* «[...] que contengan semillas con un peso neto [...]»,

*léase:* «[...] que contengan semillas con un peso neto máximo de [...]».

En la página 58, en el artículo 3, en el apartado 2, en la letra b):

*en lugar de:* «[...] no puedan controlarse como semillas autorizadas [...]»,

*léase:* «[...] no puedan controlarse más que como semillas autorizadas [...]».

---